



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento impugnación de actos de la administración 60 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hormigones José Luis Holgado e Hijos S.L., contra Inspección Provincial de Trabajo sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 680 de 2014:

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por Hormigones José Luis Holgado e Hijos S.L., frente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social debo confirmar y confirmo la Resolución de 5 de enero de 2011 recaída en el Expediente derivado del Acta de Infracción 145201000001654.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con lo revenido en los artículos 194 y siguientes. LRJS, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constantin Ifimia, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 24 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º.-10331